OFICINA ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION No 599 DE 2021
(octubre 14)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCION 008 DE 2021, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA ZONA INTERNA DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

El alcalde Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la alcaldía del Municipio de Villa del Rosario mediante el proceso de selección 008 de 2021, adelanto el proceso cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO DE LA ZONA INTERNA DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes se hace necesario designar los miembros que conforman el respectivo comité evaluador el cual estará integrado por funcionarios de la Administración Municipal quienes de acuerdo con sus funciones y especialidad emitirán los correspondientes conceptos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 la entidad designara un comité evaluador, que estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y recomendara al señor alcalde el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité asesora a la entidad durante el proceso de selección, según sea el caso, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos, tendrá, a su cargo evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad a las normas legales, el despacho del alcalde

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador de la selección 008 de 2021 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO DE LA ZONA INTERNA DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios de la Alcaldía Municipal:

- Doctor. **EDGAR JOSE VALBUENA MONSALVE,** jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, encargada de evaluar los aspectos jurídicos.
- Doctor **MARCO ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ**, secretario de Hacienda, encargada de la evaluación financiera.
- Ingeniero **HUGO HUMBERTO SALAZAR**, Subsecretario de Vías e Infraestructura encargado de la evaluación técnica.

ARTICULO TERCERO: Serán funciones del comité evaluador realizar las evaluaciones de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección 008 de 2021 y recomendara al alcalde Municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTICULO CUARTO: Las evaluaciones y recomendaciones las realizara el comité dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO QUINTO: El comité evaluador estará sujeto a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses establecidos en la Ley.

OFICINA ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los 15 días de octubre de 2021.

EUGENIO RANGEL MANRIQUE
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digito:	LAURA SUAREZ BASTOS	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			